



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

355-09

Salta, 24 AGO 2009
Expediente N° 12.120/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a las distintas Cátedras y Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los señores docentes solicitando el material necesario para las cátedras y consultas de alumnos.

Que la Unidad Operativa de Compras incluye los libros solicitados en el ejercicio 2008 pendientes de compra por edición agotada o falta de stock.

Que dichas necesidades dieron origen a la presente convocatoria con la finalidad de atender obligaciones que forman parte del normal funcionamiento de esta Unidad Académica, por tratarse de material bibliográfico de mucho interés para actualizar y optimizar la calidad de la enseñanza e indispensable para consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 30.000 (Pesos treinta mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen de fs. 37 N° 11.137, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa, la adquisición de Material Bibliográfico, a los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 355-09

Salta, 24 AGO 2009
 Expediente N° 12.120/09

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 32/33 de la presente actuación, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes.

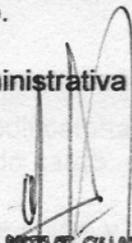
ARTÍCULO 3°: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$30.000,00 (Pesos treinta mil)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mga. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

FOR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias
 LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar como integrante el Cuerpo Docente Público de la Universidad y Facultad de Ciencias de la Salud para cubrir el cargo de Profesor Regular de la Cátedra de la Unidad con Operación Exclusiva para la Asignatura "Temática Dietética" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

JIMENEZ María Julia

D.N.I. N° 11.536.497

ARTICULO 2°: Hagase saber y registre cada el presente expediente y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

